República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-97355768-APN-DGDYD#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Referencia: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE AAIP DE LA SEÑORA MARIELA BELSKI EN EL EXPEDIENTE N° EX-2022-79041585- -APN-DNAIP#AAIP

A: Sra. Mariela BELSKI (Santos Dumont 3429, piso 2° (1427) C.A.B.A.),

Con Copia A: Clara Del Prado (UGA#MJ), Mariano Ariel PRZYBYLSKI (DNPVI#MJ), Carla Melisa Mattei (SDDHH#MJ),

---

De mi mayor consideración:

Señora Mariela BELSKI Directora Ejecutiva de AMNISTIA INTERNACIONAL ARGENTINA
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Responsable Suplente de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS por ante la Agencia de Acceso a la Información Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el marco del Expediente Electrónico N° EX-2022-79041585- -APN-DNAIP#AAIP iniciado a raíz de la presentación realizada el día 1° de agosto de 2022, a través del módulo “Tramites a Distancia (TAD)”, por la que, en el marco de la LEY DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 27.275, expresa:

"...Amnistía Internacional Argentina, con domicilio en Santos Dumont 3429, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, tiene el agrado de dirigirnos a usted con el fin de solicitar información pública relativa al ejercicio de las competencias de las fuerzas de seguridad en Argentina.
El presente pedido de acceso a la información pública se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Ley nacional 27.275.

Conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 27.275, solicitamos a Ud. tenga a bien responder este pedido de información y brindar la siguiente información en el plazo de quince (15) días hábiles.
Amnistia Internacional Argentina lleva adelante una agenda sobre temas vinculadas a la violencia institucional, el uso excesivo y abusivo de la fuerza por parte de las policías en todo el país en el desempeño de sus funciones. En el marco de nuestras actuaciones, registramos reiterados casos en distintas jurisdicciones del país en los que actuaron agentes de la policía. Por ejemplo. frente a los reclamos de dirigentes sociales por alimentación en los merenderos en la Provincia de Jujuy, las organizaciones denunciaron el accionar represivo de las fuerzas policiales.
Similarmente ocurrió en la Provincia de Chubut, cuando activistas ambientales refirieron haber sufrido lesiones por disparos de balas de gomas - algunos denunciaron secuelas de por vida a raíz de los hechos - por parte de la policía en el contexto de reclamos por el avance de la megaminería. A todo lo anterior, se suman casos gravísimos llevados a cabo en el marco de operaciones policiales, son ellos los asesinatos de los adolescentes Lucas González y Luciano Olivera.
De acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos todo uso de la fuerza por el personal de las fuerzas de seguridad debe ser excepcional y usado como último recurso, y debe cumplir las obligaciones de respetar y proteger el derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad de la persona.
El control y la rendición de cuentas es un requisito indispensable de toda actuación de las fuerzas de seguridad para desalentar la institucionalización del abuso de la fuerza y la impunidad y, a la par, generar mayores niveles de confianza de la población.
Es imperioso que se lleven adelante investigaciones efectivas e imparciales y se sancione a los responsables de violencia estatal.
La organización señala que la repetición de estos hechos de violencia es de suma gravedad institucional y genera preocupación sobre el carácter violento y desmedido de la respuesta que brinda el Estado al control y resolución de conflictos. A su vez, llama a las autoridades nacionales y provinciales a trabajar de manera coordinada en una estrategia de seguridad integral y con perspectiva de derechos humanos que evite que estos casos continúen repitiéndose en el país.
En virtud de lo antedicho, Amnistía Internacional Argentina solicita tenga bien brindar la siguiente información:
1. Si la secretaria cuenta con un registro nacional de denuncias contra miembros de las fuerzas de seguridad por hechos vinculados con el uso abusivo de la fuerza. En caso afirmativo, brinde información sobre el mismo.
2. Cantidad de denuncias registradas o recibidas entre enero de 2021 y julio de 2022, desagregadas por: a) jurisdicción; b) fuerza de seguridad involucrada; c) hecho denunciado; d) fecha del hecho; e) tipo de hecho (en situación de encierro, detención arbitraria, tortura, etc.
3. Si se han recibido reportes de uso abusivo de la fuerza por parte de los agentes de seguridad desde enero de 2021 hasta la fecha (julio de 2022). En caso afirmativo, se solicita se informe cuántos casos se han reportado, desagregado por a) jurisdicción; b) fuerza de seguridad involucrada; c) hecho denunciado; d) medidas adoptadas.
4. Los casos a causas en los cuales interviene actualmente la Secretaria, indicando a) jurisdicción; b) fuerza involucrada; c) fecha de los hechos; d) tipo de hecho e) identificación del caso; f) carácter de la intervención.
5. Si se han adoptado medidas de garantizar que el ejercicio de las competencias de las fuerzas de seguridad se haga en estricto cumplimiento de la normativa vigente en concordancia con el respeto irrestricto de los derechos humanos de la ciudadanía. En caso afirmativo, se solicita se detallen las medidas y la autoridad de aplicación.
6. Si se han adoptado medidas coordinadas con los organismos responsables de las distintas jurisdicciones del país a efectos de prevenir el uso excesivo de la fuerza. En caso afirmativo, se solicita se detallen las medidas adoptadas...".

Como respuesta a dicha solicitud se expidió el señor Secretario de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS de esta cartera de estado, a través del Informe N° IF-2022-96632315-APN-SDDHH#MJ.

Para mejor proveer, se adjuntan a la presente para su conocimiento, los citados documentos digitales.

Queda usted debidamente notificada.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.14 15:39:51 -03:00

SILVIA ESTHER BARNEDA
Responsable de Acceso a la Información Pública
Dirección de Gestión Documental y Despacho
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.14 15:39:52 -03:00